Cámara de Comercio de Bucaramanga

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Fecha expedición : 27/12/2022 - 14:28:1

Recibo No. 10704528, Valor: $6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OS2I2377E9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:	ASOCIACION URBANA DE LA TERCERA EDAD LA VOZ DE LA EXPERIENCIA CENTRO VIDA DE PALMAS DEL SOCORRO
Sigla:	No Reportó
Nit:	804015280-8
Domicilio principal:	Palmas Del Socorro

INSCRIPCIÓN

Inscripción	05-504927-35
Fecha de inscripción:	22 de Mayo de 2003
Ultimo año renovado:	2022
Fecha de renovación:	22 de Febrero de 2022
Grupo NIIF:	GRUPO III. MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CALLE 5 # 3-02 BARRIO SANTA ISABEL
Municipio:	Palmas Del Socorro - Santander
Correo electrónico:	lavozdelaexperienciacentrovida@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3205346406
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	CALLE 5 # 3-02 BARRIO SANTA ISABEL
Municipio:	Palmas Del Socorro - Santander
Correo electrónico de notificación:	lavozdelaexperienciacentrovida@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3205346406
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica ASOCIACION URBANA DE LA TERCERA EDAD LA VOZ DE LA EXPERIENCIA CENTRO VIDA DE PALMAS DEL SOCORRO SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Signature Not Verified

Firma Electrónica

CONSTITUCIÓN

Por Acta constitución y adopción de estatutos No 1 del 22 de Marzo de 2003 de Socios Fundadores de Palmas Del Socorro, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de Mayo de 2003, con el No 14244 del libro I, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada ASOCIACION URBANA DE LA TERCERA EDAD LA VOZ DE LA EXPERIENCIA DEL MUNICI PIO DE
PALMAS DEL SOCORRO

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Que la entidad se encuentra sometida a la inspección, vigilancia y control de la Secretaria Juridica De La Gobernacion De Santander. En consecuencia esta obligada a cumplir con las normas que rigen esta clase de entidades.

REFORMAS ESPECIALES

QUE POR ACTA NRO. 094, DEL 02/05/2010, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 28/05/2010, BAJO EL NRO. 36374, DEL LIBRO I, CONSTA CAMBIO DENOMINACION SO CIAL A: ASOCIACION URBANA DE LA TERCERA EDAD LA VOZ DE LA EXPERIENCIA CENTRO VIDA DE PALMAS DEL SOCORRO

TÉRMINO DE DURACIÓN

La entidad no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: QUE POR ACTA NRO. 094, DEL 02/05/2010, ANTES CITADA CONSTA: ARTICULO 5: OBJETO SOCIAL. LA ASOCIACION URBANA DE LA TERCERA EDAD LA VOZ DE LA EXPERIENCIA CENTRO VIDA DE PALMAS DEL SOCORRO , TIENE COMO OBJETO BRIN DARLE AL ADULTO MAYOR DE ESTRATO I Y II E INDIGENTES, UN SOPORTE NUTRICIONAL Y GARANTIZARLE LAS ACTIVIDADES EDUCATIVAS, RECREATIVAS, CULTURALES Y OCUPACIONA LES Y LOS DEMAS SERVICIOS MINIMOS QUE ESTABLECE LA LEY 1276 DE 2009. PODRA: A. HACER CONVENIOS CON OTRAS INSTITUCIONES PARA PRESTAR SERVICIOS ESPECIALIZA DOS EN LA ATENCION DEL ADULTO MAYOR EN GERIATRIA, GERONTOLOGIA Y PSICOLOGIA. B. PROMOVER ACTIVIDADES RECREATIVAS ENTRE LOS INTEGRANTES DE LA ASOCIACION PA RA FAVORECER LA ORGANIZACION AUTONOMA DE ESTE SECTOR URBANO. C. GENERAR PROCE SOS DE REFLEXION Y CONCIENTIZACION ENTRE LAS PERSONAS DE LA ASOCIACION EN GENE RAL, CON EL FIN DE ROMPER CON LOS ESQUEMAS, MITOS ESTEREOTIPOS EXISTENTES ALRE DEDOR DE LOS VIEJOS. D. SUSCITAR FORMAS DE AUTOGESTION ENTRE LA POBLACION DE TERCERA EDAD, A PARTIR DEL AUTOANALISIS DE SUS NECESIDADES A FIN DE MOTIVAR LA BUSQUEDA DE SU REALIZACION COMO PERSONAS ACTIVAS EN LA SOCIEDAD."

QUE POR ACTA NRO. 1 DE CONSTITUCION Y ADOPCION DE ESTATUTOS, ANTES CITADA CONS CONSTA: PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS SENALADOS EN EL ARTICULO ANTE RIOR, LOS SERVICIOS SOCIALES COMPRENDEN ENTRE OTROS: - SALUD Y SERVICIOS DE PROMOCION E INTEGRACION SOCIAL ENCAMINADOS A AUSPICIAR LA PROMOCION CULTURAL, RECREATIVA COMO LA INTEGRACION A LA VIDA SOCIAL. - SERVICIO DE RECREACION PARA PERSONAS MAYORES DE 50 ANOS. - BUSCAR LA FORMA DE ACCEDER A LOS PROGRAMAS QUE BENEFICIEN AL VIEJO, A NIVEL MUNICIPAL, DEPARTMENTAL Y NACIONAL. - BUSCAR EL APOYO GUBERNAMENTAL PARA ACCEDER AL SUBSIDIO DE TRANSPORTE PARA LAS PERSONAS MAYORES DE 50 ANOS. -A SI MISMO PODRA SUSCRIBIR CONVENIOS, CONTRATOS QUE PERMI TAN RECAUDAR INGRESOS PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETIVO SOCIAL. - ALLEGAR ME DIOS DE RECREACION, SALUD Y BIENESTAR PARA LOS INTEGRANTES DE ASOCIACION."

PATRIMONIO

PATRIMONIO: ESTARA CONSTITUIDO POR: - LAS SUMAS Y BIENES QUE APORTEN SUS ASOCIA DOS MENSUAL QUE SERA DE MIL PESOS ($1.000) MONEDA CORRIENTE PARA EL PRIMER ANO; Y QUE POSTERIORMENTE SE REAJUSTARA ANUALMENTE POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ASO CIADOS. - LOS INCREMENTOS DE TODA ESPECIE PRODUCIDOS POR DICHOS APORTES. - LOS AUXILIOS, DONACIONES, HERENCIAS Y LEGADOS O CUALQUIER DERECHO PATRIMONIAL QUE OBTENGA A CUALQUIER TITULO EN EL FUTURO. - LA ASOCIACION PODRA ACEPTAR AUXI LIOS, DONACIONES, SIEMPRE Y CUANDO EL MODO Y LA CONDICION NO CONTRARIEN LA CONS TITUCION ANCIONAL, LAS LEYES O DISPOSICIONES TRIBUTARIAS, ESTATUTARIAS QUE RI GEN LA ASOCIACION. - LA ASOCIACION ES DUENA EXCLUSIVA DE TODOS LOS BIENES QUE SE DESCRIEN Y DE LOS QUE ADQUIERA EN EL FUTURO PARA LOS OBJETIVOS DETERMINADOS EN EL PRESENTE ESTATUTO, SEA CUAL SEA LA NATURALEZA DE TALES BIENES. - POR LO TANTO NINGUNO DE SUS MIEMBROS U ORGANISMOS, PERSONA QUE LA DIRIJA O FORMEN PAR TE DE ELLA, PODRA EXIGIR EN NINGUNA EPOCA TOTAL O PARCIALMENTE DERECHO ALGUNO DE SU ACERVO PATRIMONIAL DURANTE LA EXISTENCIA DE ELLA EN EL TIEMPO DE SU DISO LUCION Y LIQUIDACION. - LAS INSTITUCIONES, PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, NO TENDRAN PREEMINENCIA NI PRIVILEGIO A NINGUN TITULO, NI PODRAN TAMPOCO PARTICI PAR DE SUS BENEFICIOS MATERIALES, LOS CUALES ENGROSARAN EL PATRIMONIO DE LA ASO CIACION."

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES EL PRESIDENTE.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: "...1- EJERCER LA REPRENTACION LEGAL DEL MISMO Y COMO TAL SUSCRIBIR CONVENIOS Y CONTRATOS EN REPRESENTACION DEL MISMO Y OTORGAR PODERES PARA LA CABAL DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA ENTIDAD. 2- CITAR A REUNIONES EXTRAORDINARIAS A LA ASAMBLEA GENERAL. 3- FIRMAR LAS ACTAS JUNTO CON EL SECRETARIO. 4- ABRIR UNA CUENTA JUNTO CON EL TESORERO Y EL FIS CAL, EN UNA ENTIDAD FINANCIERA PARA DEPOSITAR LOS DINEROS DE LA ASOCIACION. 5- FIRMAR JUNTO CON EL TESORERO LOS CHEQUES QUE DEBEN EXPEDIRSE. 6- CUMPLIR Y

HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS. 7- DELEGAR LAS FUNCIONES QUE CONSIDERE CONVE NIENTES. 8- CUIDAR, VIGILAR Y ADMINISTRAR LOS BIENES DE LA CORPORACION. 9- EJERCER LA ORDENACION DEL GASTO ORIENTADA AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA ASOCIACION. 10- CITAR A REUNION CADA VEZ QUE CONSIDERE NECESARIA LA JUNTA DIRECTIVA. 11- LAS DEMAS QUE LES FIJE NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS, REGLAMENTARIAS A LA ASAMBLEA GENERAL."

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta constitución y adopción de estatutos No 1 del 22 de Marzo de 2003 de Socios Fundadores inscrita en esta cámara de comercio el 22 de Mayo de 2003 con el No 14244 del libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PRESIDENTE	PINZÓN DE DIAZ ALCIRA	C.C. 28423064

Por Acta No 095 del 14 de Noviembre de 2016 de Asamblea General De Asociados inscrita en esta cámara de comercio el 27 de Enero de 2017 con el No 54536 del libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
VICEPRESIDENTE	DIAZ PINZON JORGE ALBERTO	C.C. 91107691

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No 095 del 14 de Noviembre de 2016 de Asamblea General De Asociados inscrita en esta camara de comercio el 27 de Enero de 2017 con el No 54536 del libro I, se designo a:

P R I N C I P A L E S

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PINZÓN DE DIAZ ALCIRA	C.C. No 28423064
DIAZ PINZON JORGE ALBERTO	C.C. No 91107691
DIAZ PINZON JULIO CESAR	C.C. No 79700498
NIÑO ARIZA MARTHA LILIANA	C.C. No 52359474

Por Acta No 100 del 24 de Mayo de 2020 de Asamblea General De Asociados inscrita en esta camara de comercio el 09 de Junio de 2020 con el No 69417 del libro I, se designo a:

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

P R I N C I P A L E S

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
MUÑOZ DIAZ CAMILO ANDRES	C.C. No 1101687218
MUÑOZ DIAZ EDISSON FERNANDO	C.C. No 80772253

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
A. No 094 de 02/05/2010 Asamblea G de Palmas Del	36374 28/05/2010 Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8730.
Actividad secundaria Código CIIU: 8710.
Otras actividades Código CIIU: 9499.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

---

El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, normas sanitarias y de seguridad.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 27/12/2022 - 14:28:1
Recibo No. 10704528, Valor: $6.500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OS2I2377E9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina María Rodríguez Buitrago